



El TSJPV avala la resolución de archivo de la Autoridad Vasca de la Competencia en el asunto Quirón vs. IMQ

QuirónSalud presentó una denuncia ante la Autoridad Vasca de la Competencia por abuso de la posición de dominio de IMQ Seguros en Bizkaia

El Tribunal da la razón a la Autoridad Vasca de la Competencia que estimó la inexistencia de indicios de infracción de la Ley de Defensa de la Competencia

BILBAO, 20 de octubre de 2020 / El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha desestimado el recurso contencioso-administrativo presentado por IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U. (QuirónSalud) contra la Resolución de la Autoridad Vasca de la Competencia (LEA/AVC) del 30 de enero de 2019 por la que se decidió no incoar procedimiento sancionador y archivar el asunto “por cuanto no existirían indicios de infracción del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia”.

QuirónSalud presentó, ante la Autoridad Vasca de la Competencia, una denuncia por un supuesto abuso de posición de dominio de IMQ Seguros en el mercado de los seguros de asistencia sanitaria privada de Bizkaia.

La Autoridad Vasca de la Competencia llevó a cabo una extensa labor de instrucción concluyendo que, si bien IMQ Seguros ostenta una posición de dominio en el mercado vizcaíno de seguros sanitarios, no se acreditaba la existencia de indicios de abuso en su conducta. Por ello, LEA/AVC concluyó no incoar expediente sancionador, ya que, para que exista una infracción del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia se requiere probar una conducta abusiva, dado que la existencia de una posición dominante en el mercado no es ilegal ni sancionable per se.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco da ahora la razón a LEA/AVC y falla, asimismo, imponer a QuirónSalud. las costas del procedimiento.

Sobre la Autoridad Vasca de la Competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, adscrito al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, que desarrolla su actividad con independencia orgánica y funcional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las



condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.